



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00664 00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **IJM-353**, denunciado como de propiedad de **GERSON DANIEL BECERRA JIMÉNEZ**, se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCO DE BOGOTÁ**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a únicamente a disposición de la parte solicitante y en el parqueadero que indica en su solicitud.** Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva al **Dr. JORGE PORTILLO FONSECA**, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 77
Fijado hoy 23 de septiembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69ca512333eb88743f8d5ef954f41a6e92db436266a21c191e9e94b8079fb100

Documento generado en 22/09/2021 10:56:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>